



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1939.

CHIGUAYANTE,

13 OCT 2014

VISTOS

: Decreto N°1840 de fecha 16 de septiembre de 2013, que autoriza propuesta pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante"; Decreto N°2026 de fecha 17 de octubre de 2013, que adjudica la propuesta pública N° 04/2013 "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante" al oferente Pedro Monsalves Vera, Rut 10.941.648-7, en un monto de \$5.636.572, impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 15 días corridos; Decreto N°2330 de fecha 05 de diciembre de 2013 que ratifica contrato de ejecución de obras de fecha 25 de noviembre de 2013; Acta de entrega de terreno de fecha 17 de diciembre de 2013; Recurso de Protección Rol N°19249-2013 de fecha 20 de diciembre de 2013 acogido a tramitación; Fallo recaído en el Recurso de Protección Rol N°19249-2013, que acogió la acción constitucional de amparo, por lo que no correspondería materializar la orden de demolición en el inmueble; Decreto N°1571 de fecha 20 de Agosto de 2014, que ordena modificar el contrato de fecha 25 de noviembre de 2013, en cuanto definir la dirección exacta del inmueble a demoler; Decreto N°1578 de fecha 20 de agosto de 2014 que ratifica Modificación del Contrato suscrito con fecha 20 de agosto de 2014; Nueva Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de septiembre de 2014; Carta de fecha 03 de octubre de 2014, mediante la cual el contratista solicita Recepción Provisoria de las Obras; Oficio Ord. N°125/2014-Const. de fecha 06 de octubre de 2014 del ITO Don Henry Guzmán Lincolao mediante el cual informa término de las obras y solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante" integrada por los siguientes funcionarios: Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan; Roberto Bernard Azzarolo, Director de Obras Municipales (s); Víctor Hugo Montalba Peña y Leopoldo Peña Olave, profesionales de Secplan.
2. Procédase con la visita a las obras objeto del contrato "Demolición Inmueble Rol 3118-191 calle Esperanza N°153 Chiguayante", en un plazo no mayor a 15 días corridos a contar de la fecha del presente Decreto, situación que deberá coordinar el ITO del Contrato.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/VMP/vmp

Distribución:

- * Alcaldía
- * Dirección Jurídica
- * Dirección de Control
- * Dirección de Finanzas
- * Dirección de Obras Municipales
- * Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- * Secretaría Comunal de Planificación.
- * Secretaría Municipal ✓
- * Interesados (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 13 OCT 2014 HORA 11:20
PROCEDENCIA Alcaldía
IRMA [Signature]